



AYUNTAMIENTO DE  
CABANILLAS DEL CAMPO

PT-04

Registro de entrada

SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL  
- BARES, BARRAS, PUESTOS DE COMIDA Y BEBIDAS -

Solicitante	Apellidos												
	Nombre					NIF/NIE							
Representación (Requiere acreditación)	Apellidos												
	Nombre					NIF/NIE							
Domicilio de notificación	Dirección												
	Nº / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta				
	Municipio												
	Provincia					Código postal							
Medio de notificación	<input type="checkbox"/> Notificación postal				<input type="checkbox"/> Notificación electrónica								
Datos de contacto	Teléfonos												
	Correo electrónico												
Fiestas	<input type="radio"/> Fiestas de mayo <input type="radio"/> Fiestas de julio <input type="radio"/> Otras _____												
Tipo de instalación	<input type="checkbox"/> Bares con mesas y sillas.												
	<input type="checkbox"/> Barras												
	<input type="checkbox"/> Puestos de venta de patatas fritas, burger, churrería, frutos secos y similares con mesas y sillas.												
	<input type="checkbox"/> Puestos de venta, de patatas fritas, burger, churrería, frutos secos y similares.												
Datos de la ocupación	Nombre de la instalación												
	Descripción de la instalación												
	Dimensiones						Superficie		m <sup>2</sup>				
En					a			de			de		

Firma:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que esta entidad va a tratar y guardar sus datos de carácter personal aportados en este formulario y documentación que la acompaña. Los mismos serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo. - FINALIDAD: Tramitar la solicitud formulada. - LEGITIMACIÓN: Por interés legítimo y por cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa. - PLAZO DE CONSERVACIÓN: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. COMUNICACIONES DE DATOS: Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a este ayuntamiento, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. Se podrían, si procede, ceder datos a otras Administraciones Públicas por estar relacionadas con su solicitud. - DERECHOS: Podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo en la Plaza del Pueblo, 1, 19171, Cabanillas del Campo (Guadalajara). Puede consultar la política de privacidad en el siguiente enlace: <https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/privacy>

---

Modelo PT-04

---

SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL  
- BARES, BARRAS, PUESTOS DE COMIDA Y BEBIDAS -

---

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR AL TRÁMITE:**

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** Todos los titulares que pretendan obtener una autorización para los puestos y atracciones, deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada, debiendo incluir el riesgo de incendio, los daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones del local o las instalaciones y los daños al personal que preste en él sus servicios, con unos capitales asegurados adecuados a los potenciales riesgos de cada puesto o atracción. En el momento de la solicitud de la licencia se presentará al menos una proposición de seguro o se declarará su tramitación, siendo obligatoria la contratación del mismo antes del inicio de la actividad.

**NO SE AUTORIZARÁ NINGUNA INSTALACIÓN DE PUESTOS O ATRACCIONES, Y EN SU CASO, SU PUESTA EN MARCHA, QUE NO ACREDITE DOCUMENTALMENTE ANTES DE LA MISMA, LA CONTRATACIÓN Y VIGENCIA DEL SEGURO INDICADO.”**

- **CERTIFICADO DE REVISIÓN DE EXTINTORES.** Toda caseta, bar, etc... deberá contar al menos con un extintor de eficacia 21A - 113B, o más de uno, para que no exista ningún punto de la instalación a más de 15 m (por recorrido fácilmente transitable) de un extintor.
- **CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN,** firmado por instalador autorizado y diligenciado por la Dirección General de Industria.

Según establece el REBT: "*Cuando se trate de montajes repetidos idénticos, se podrá prescindir de la documentación de diseño, tras el registro de la primera instalación, haciendo constar en el certificado de instalación dicha circunstancia, que será válida durante un año, siempre que no se produjeran modificaciones significativas, entendiéndose como tales las que afecten a la potencia prevista, tensiones de servicio y utilización y a los elementos de protección contra contactos directos e indirectos y contra sobre intensidades y sobretensiones*".

- **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD** por parte de la Compañía Eléctrica.
- **PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSTALACIONES.** Para establecimientos que desarrollen actividades bajo carpa o casetas con acceso público al interior, se presentará proyecto técnico y dirección técnica de instalaciones de la actividad temporal, en el que se indique las condiciones higiénicas, técnicas y de seguridad del mismo que incluyan: memoria descriptiva, planos y esquema unifilar de instalación eléctrica, firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente (proyecto y certificado final).

Se prestará especial atención a las medidas de seguridad contra incendios, como extintores, evacuación, iluminación de emergencia, requisitos de comportamiento al fuego de materiales, etc...

- Si dispone de instalación de gas, se presentará el certificado de la instalación y de revisión correspondiente.
- Si disponen de depósito de combustible de más de 500 litros, deberá presentar la certificación u homologación APQ1 del mismo. Se deberá colocar el depósito sobre una cubeta para retener posibles fugas.
- Certificado de formación de manipuladores de alimentos.
- Registro Sanitario del titular del establecimiento alimentario. Comunicación previa.
- Certificado para la gestión de los aceites vegetales usados por empresa autorizada, para todas aquellas casetas o barras que utilicen aceites vegetales (bares, churrerías, etc...).
- Plano o croquis del área que se va a utilizar por el puesto o caseta. Se deberá acotar también el área ocupada por mesas, en su caso.